

# CÓDIGO



## CORPRISEG LOS HALCONES S.A.C.

**MISIÓN:** Consolidarnos como socios estratégicos de nuestros clientes, brindando los estándares de calidad, minimizando los riesgos y contribuyendo con eficiencia el compromiso de salvaguardar la integridad humana y su patrimonio.

**VISIÓN:** Ser reconocida como empresa líder en seguridad y vigilancia privada a nivel nacional, desarrollando un óptimo servicio con personal calificado y tecnología especializada, que permitan superar las expectativas de todos nuestros clientes.



(01) 717 - 3174  
(01) 717 - 3175



943802515  
958818870



[www.corpriseg.com.pe](http://www.corpriseg.com.pe)



Jr. Acora N° 1749.  
Lima 36



RUC: 20514038601

Carta de Reynaldo Garces

Nuestro Gerente General

Nuestros valores fundamentales de integridad, honestidad y respeto por las leyes han hecho posible nuestro éxito como Grupo. Han marcado nuestro modelo comercial desde la fundación de la empresa, y el compromiso con estos valores ha sido siempre un requisito fundamental de todos los empleados de CORPRISEG LOS HALCONES SAC. Nos hemos embarcado en un nuevo y emocionante capítulo de nuestro desarrollo, y sigo firmemente comprometido por mantener los más elevados estándares de ética comercial en todo lo que hacemos, con todos nuestros socios y en todos los lugares donde operamos. Este Código de conducta empresarial actualizado es una guía para que todos respetemos estos valores. Sirve como referencia práctica para garantizar que cumplimos la ley, tomamos decisiones éticas y, sobre todo, cumplimos nuestro principio rector, que reza **“nunca hay una buena razón empresarial para hacer algo malo”**. Debemos respetar al cumplir con nuestros muchos compromisos con nosotros mismos, nuestros clientes, proveedores, nuestro Grupo, el medio ambiente. Sin embargo, el Código también detalla si desea denunciar algún problema que le preocupa. Las denuncias presentadas de buena fe se investigarán por completo y no se tolerarán represalias. CORPRISEG está orgullosa de su historia y tiene un futuro prometedor. Para hacer aflorar todo el potencial de nuestra empresa, debemos trabajar juntos como una empresa unida por una visión, construida sobre el legado de nuestros antecesores para dar el ejemplo a nuestros sucesores. Agradezco su compromiso personal con nuestro objetivo común: garantizar que la empresa continúe liderando con integridad.

Atentamente,

Reynaldo Garces

Gerente General

Lima, enero de 2022

## Código de Ética

Este Código de Ética tiene la finalidad de proporcionar a todos los trabajadores las directrices para una conducta adecuada respecto a los compañeros y superiores, así como en su trato con clientes y con el público en general. El objetivo es fomentar la integridad de los trabajadores y, por lo tanto, de la empresa.

## Introducción



(01) 717 - 3174  
(01) 717 - 3175



943802515  
958818870



[www.corpriseg.com.pe](http://www.corpriseg.com.pe)



Jr. Acora N° 1749.  
Lima 36



RUC: 20514038601

Compromisos de la empresa de Servicios de Seguridad Privada CORPRISEG LOS HALCONES SAC con sus trabajadores:

- ✓ Respetarles profesional y personalmente.
- ✓ Ofrecerles un entorno y unas condiciones laborales que faciliten el cumplimiento y mejora de su trabajo y la estabilidad en el empleo.
- ✓ Facilitar los medios y recursos adecuados así como la formación a los empleados para el mejor desempeño, la excelencia en su trabajo y el crecimiento profesional.
- ✓ Establecer los sistemas adecuados de reconocimiento individual y grupal bajo los principios de equidad y justicia.
- ✓ Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- ✓ Apoyar al empleado para que alcance el equilibrio entre la vida personal y la profesional.

### Consideraciones previas

CORPRISEG LOS HALCONES SAC considera a los empleados una parte esencial de la Organización y desea mantener con ellos una relación basada en la creación de valor, la confianza mutua, la responsabilidad, el compromiso y la integridad. Para ello se compromete a:

- ✓ Promover las herramientas necesarias para que la comunicación entre los empleados y la empresa fluya adecuadamente.
- ✓ Promover la transparencia, transmitir y compartir la información necesaria para el desempeño laboral así como respecto a las decisiones que les atañen.
- ✓ Fomentar el trabajo en equipo, la delegación, la cooperación, coordinación y otras formas de apoyo mutuo impulsando el éxito colectivo.
- ✓ Fomentar la participación en las decisiones que les afectan.
- ✓ Conocer el grado de satisfacción del empleado con su trabajo así como evaluar y de ser el caso establecer las herramientas adecuadas para incorporar sus sugerencias y aportaciones sobre cómo realizar mejor el trabajo.
- ✓ Estimular, promover, encauzar y reconocer la creatividad de los empleados.



(01) 717 - 3174  
(01) 717 - 3175



943802515  
958818870



[www.corpriseg.com.pe](http://www.corpriseg.com.pe)



Jr. Acora N° 1749.  
Lima 36



RUC: 20514038601



### Qué espera CORPRISEG LOS HALCONES SAC de los trabajadores

- ✓ El compromiso con CORPRISEG LOS HALCONES SAC y sus valores.
- ✓ El compromiso con su propio desarrollo profesional y las oportunidades de formación y mejora que ofrece la empresa.
- ✓ El cumplimiento de las normas y políticas de la Compañía.
- ✓ La dedicación leal a la empresa en los horarios establecidos así como el uso honrado y eficaz del tiempo y los recursos necesarios para el desempeño de su trabajo, evitando la utilización de éstos para fines extra laborales o particulares.



- ✓ Un comportamiento respetuoso, justo e íntegro en el ámbito laboral y en las relaciones con todos los públicos con los que operamos y en especial con los clientes.
- ✓ La imparcialidad, equidad e integridad en el trato a otros empleados, clientes, proveedores o cualquier otra persona que tenga una vinculación contractual con la Empresa CPS evitando cualquier favoritismo así como la obtención de ventajas personales, la parcialidad o el abuso de poder o posición.
- ✓ La lealtad a la Empresa no desempeñando otras funciones, cargos, responsabilidades, desarrollando actividades o participando en sociedades que supongan competencia desleal, conflicto de intereses o interferencia en sus obligaciones laborales.
- ✓ El trato confidencial de la información y su utilización restringida al ámbito de nuestro trabajo con especial atención al respeto a la privacidad de los clientes.
- ✓ Una relación con los clientes presidida por la profesionalidad, la atención a los detalles, la cortesía, amabilidad, confianza y la disponibilidad, interés y rapidez en atender sus necesidades, así como una actitud proactiva creativa y emprendedora.
- ✓ Su contribución a crear un buen clima de trabajo para que todos nuestros grupos de interés (empleados, clientes, etc.) vivan una experiencia positiva en su relación con la Empresa CPS.

## Instrumentos para el desarrollo de estos compromisos por CORPRISEG LOS HALCONES SAC

- ✓ La creación de empleo estable.
- ✓ Canales de escucha (encuesta de clima, reuniones de trabajo, comités de empresa).
- ✓ Plan General de Desempeño (Evaluación de Desempeño del personal de la empresa).
- ✓ Planes de Formación (Programa de Capacitación Anual).
- ✓ Beneficios Sociales.
- ✓ Programa Ideas.
- ✓ Voluntariado corporativo (Brigadistas, Miembros del Comité y Salud en el Trabajo).

### 1. Objetivo y ámbito de aplicación

- ✓ Este Código contiene las reglas y principios de conducta más relevantes para todos los trabajadores.
- ✓ El Código se aplica a todo el personal de la Empresa CORPRISEG LOS HALCONES SAC, tanto si ejerce su actividad dentro o fuera de las oficinas de la empresa.
- ✓ La Dirección de la Compañía es responsable de garantizar la publicación e implementación del Código de Ética (y de todos los documentos y acuerdos laborales relacionados).





- ✓ La finalidad del Código es proporcionar información sobre la gestión ética y unas directrices claras a los empleados acerca de los requisitos legales básicos que deben respetar en el ejercicio de su actividad laboral en la Empresa CORPRISEG LOS HALCONES SAC.
- ✓ En la medida en que existan normas de conducta establecidas en directrices o normativas específicas para las unidades, dichas normas deberán aplicarse sin restricción en adición a las directrices de éste Código, a no ser que lo contradigan.

## 2. Principios generales

- ✓ Un principio fundamental que rige nuestras actividades es el cumplimiento de la ley en todas aquellas jurisdicciones en las que operamos. Todos los trabajadores están obligados a respetar las disposiciones legales y de control aplicables a nuestras operaciones. Esto incluye también las instrucciones, procedimientos y normativas internas notificadas a los trabajadores, así como los acuerdos con los comités de empresa y las normativas de seguridad y Salud en el Trabajo. Otro de nuestros principios es evitar cualquier implicación en transacciones cuya intención evidente sea eludir dichas regulaciones.
- ✓ El incumplimiento de las disposiciones legales y de control o la contravención de este Código pueden perjudicar la reputación de la empresa. Además, pueden provocar la imposición de sanciones públicas (penalidades o intervención en nuestras operaciones empresariales). El incumplimiento intencionado o por negligencia grave de este Código puede constituir, además, un incumplimiento del contrato laboral del trabajador y, por tanto, acarrear consecuencias disciplinarias. Las sanciones serán coherentes y proporcionales a la gravedad de la infracción.

## 3. Conducta social

Nuestro objetivo es fomentar y mantener un ambiente de trabajo de confianza y compañerismo, cultivando un comportamiento social y responsable entre todos los trabajadores de la Empresa. Esto incluye el respeto de la dignidad personal, la privacidad y los derechos de cada individuo.

Todos los trabajadores deben considerar una obligación prevenir y evitar la discriminación (también indirecta) o el trato desigual por motivos de raza, origen étnico, sexo, religión, ideología, discapacidad, edad u orientación sexual.

De la misma forma, no se tolerarán conductas como el “**bulling**”, otras formas de discriminación, violencia o amenazas, acoso, o cualquier otro comportamiento antisocial, a los



cuales se pondrá fin de inmediato. CORPRISEG LOS HALCONES SAC presta especial atención al acoso por razón de sexo y por sexo.

Los trabajadores deben evitar las situaciones que pueden derivar en conflictos entre los intereses de la Empresa y los personales. Aquellos conflictos de intereses personales inevitables deben ponerse en conocimiento de sus responsables directos quienes aplicarán el presente código para resolverlos. En caso de duda, se deberá comentar el tema con la Gerencia General.



#### 4. Conflictos de intereses

✓ **Concesión de beneficios y entrega de obsequios**

Los empleados no pueden ofrecer ni otorgar beneficios injustificados en el marco de sus actividades profesionales. Los obsequios y las invitaciones a los grupos de interés (clientes, mediadores, proveedores, entidades del estado, etc.) deben permanecer dentro de los límites de lo apropiado y no pretender influir sobre las decisiones de negocios de forma ilícita. El criterio para decidir si un obsequio o una invitación son apropiados es la práctica empresarial habitual. La práctica empresarial se puede considerar habitual si ha habido varios casos comparables en los que el responsable directo, tras ser informado, no haya manifestado objeción alguna. Las invitaciones a eventos sociales o lúdicos más allá de una comida de negocios normal deberán ponerse en conocimiento de los responsables directos y requerirán su aprobación previa, teniendo en cuenta los principios mencionados.

✓ **Gratificaciones a cargos públicos**

No deben ofrecerse a los funcionarios públicos, políticos y otros representantes de instituciones públicas obsequios, gratificaciones o invitaciones que puedan comprometer su independencia o integridad. Es necesario consultar con antelación con el Gerente General antes de ofrecer un obsequio a este grupo de cargos.

✓ **Sobornos y corrupción**



Ningún empleado deberá ofrecer u otorgar sobornos. En el trato con organismos o autoridades públicos, debe ponerse especial atención en no prometer u ofrecer pagos o beneficios con el fin de influir en las decisiones o acciones de un funcionario o cualquier otro cargo público.

✓ **Evitar conflictos entre intereses profesionales y personales**

Todos los empleados deben garantizar que sus intereses personales no interfieran con los de CORPRISEG LOS HALCONES SAC. Esto supone respetar los intereses de la empresa. En concreto, en el ámbito de este contexto, deben respetarse específicamente las siguientes normas:

- Sólo los empleados autorizados pueden formalizar contratos y realizar pedidos en nombre de la Empresa, y siempre de acuerdo con las normativas existentes.
- Los trabajadores deben informar a su responsable directo si asumen actividades profesionales secundarias que puedan afectar a los intereses de la empresa. En caso de duda, cualquiera de las personas implicadas podrá consultar con el Gerente General. En todas las actuaciones deben prevalecer los intereses de la Empresa frente a terceros y frente a cualquier interés particular.
- Los trabajadores necesitan la autorización previa de su superior y del Gerente General antes de representar a la Empresa en transacciones en las que ellos mismos o miembros de su familia (esposas, parejas de hecho registradas, hijos u otros familiares) tengan un interés económico significativo.

✓ **Dedicación exclusiva**

Los directivos del Grupo no pueden desempeñar otra labor por cuenta propia o ajena que sea remunerada y esté relacionada con su experiencia profesional, salvo autorización expresa de la Dirección de la Compañía. Quedan exentas de autorización la participación puntual en conferencias, seminarios o actividades de formación. La participación en Órganos de Dirección y Consejos de Administración en otras empresas, sea cual sea su ámbito de actividad, tendrá que ser conocida y autorizada por el Consejo de Administración. Esta medida afecta también a las participaciones de cónyuges e hijos, para los miembros del Comité de Dirección, para los cuales el Consejo deberá ser informado pero no se exigirá autorización. Si la participación se produce en razón al cargo desempeñado por el directivo, no computará a este efecto al tratarse de un acto de representación de la Compañía.







## 5. Excelencia y ejemplaridad

CORPRISEG LOS HALCONES SAC desea que sus trabajadores sean los primeros en promover la excelencia a través de su ejemplaridad. Esta se manifiesta en los siguientes compromisos que deben ser vividos tanto dentro de la propia Empresa como cuando el trabajador la representa externamente.

### ✓ Respeto a las personas

Los empleados de la Empresa promoverán con su comportamiento el respeto a las personas independientemente de su posición dentro o fuera de la empresa, formación, educación, profesión, edad, sexo, orientación sexual, credo religioso o valores, lengua, origen o procedencia geográfica, etc. En consecuencia el trato personal, el lenguaje y las actitudes estarán de acuerdo con este respeto y con los valores de la compañía.

Asimismo el Gerente General y el Director deben velar por la conciliación de la vida personal y el trabajo de sus empleados y hacer coincidir sus demandas de trabajo a los horarios de quienes trabajan con él, tratando de promover la conciliación con su propio ejemplo. El Director y el Gerente General son responsables de crear y mantener un buen ambiente de trabajo en la Empresa. La implicación y compromiso de los empleados a su cargo es uno de los objetivos de todo Director y Gerente General y debe contribuir a alcanzarlo con su ejemplo y dedicación.

### ✓ Observancia de los valores corporativos

El Director y Gerente General deben hacer especial observancia de los valores de la Empresa CORPRISEG LOS HALCONES SAC:

- Respetar y tener en cuenta los valores de la organización en las decisiones que toma.



- Comunicar mensajes coherentes a los representantes de la Organización que corresponda.
- Transmitir la información respecto a las decisiones adoptadas por los Organos representativos de la empresa a las partes interesadas.
- Fomentar la dirección participativa y la delegación de funciones.
- Facilitar el trabajo de los trabajadores.
- Compartir con el trabajador el éxito empresarial.
- Potenciar el desarrollo profesional de sus trabajadores.
- Estimular, promover, encauzar y reconocer la creatividad de los trabajadores.

✓ **Formación**

El Director y el Gerente General de la Empresa deben atender a su propia formación y a la de sus colaboradores con el fin de poder desempeñar mejor su trabajo y ofrecer un mejor servicio orientado al cliente donde el aprendizaje continuo pueda repercutir en la innovación en beneficio de la Organización.

✓ **Confianza y trabajo en equipo**

El Director y Gerente General de la Empresa promoverán con su comportamiento la confianza y el trabajo en equipo que debe caracterizar a la Organización tanto internamente como en sus relaciones externas.

✓ **Transparencia y empatía**

El Director y Gerente General de la Empresa deben compartir interna y externamente el conocimiento y la información (según sea esto factible) con el fin de promover una actuación transparente de la Organización. En este ámbito, tendrá especial importancia el diálogo como escucha y comprensión de las expectativas, necesidades y valores de los públicos con los que la Organización se relaciona.

✓ **Encubrimiento**

En ningún caso el Responsable Directo podrá ser condescendiente con situaciones irregulares a las que haya podido tener acceso, siendo encubridor de las mismas en ese caso. El Responsable Directo está obligado a dar cuenta al Gerente General, o al Responsable del área de Gestión y Desarrollo Humano, de cualquier anomalía de funcionamiento o conductas del personal vulneradoras de los valores de la Organización, salvaguardándose en todo momento su identidad en la comunicación de la infracción.





## 6. Confidencialidad y protección de datos

- ✓ Los trabajadores están obligados a mantener la confidencialidad en relación con todos los asuntos internos de la Empresa de naturaleza confidencial, así como con la información confidencial propiedad de o correspondiente a clientes/socios de negocios. La información se considera confidencial si está marcada como tal o si resulta claramente evidente que contiene secretos empresariales o comerciales. En caso de duda, se debe consultar al responsable directo o al Departamento Legal. Normalmente, la información confidencial incluye secretos operacionales y empresariales, así como datos, informes y cifras de contabilidad todavía no publicadas.
- ✓ La información confidencial debe protegerse de su divulgación a terceros. Incluso cuando se gestiona internamente y antes de que se transfiera dentro de la Empresa, debe respetarse el principio general según el cual la información confidencial debe hacerse llegar sólo a aquellos empleados que la necesitan para el desarrollo de sus tareas oficiales (principio de “necesidad de conocimiento”).
- ✓ Los trabajadores están obligados a respetar las normativas de protección de datos y a contribuir de forma activa a garantizar que los datos confidenciales y, en especial, los datos personales (por ejemplo, datos médicos) no son accesibles a terceros. Los datos personales sólo deben recopilarse, procesarse y utilizarse en la medida en que lo permitan la Ley. En caso de duda, el trabajador debe consultar el caso con el responsable del área Legal y la Gerencia General. Todos los trabajadores están obligados a respetar las normativas de protección de datos y a mantener la confidencialidad acerca de los secretos empresariales y operacionales.
- ✓ **Propiedad intelectual:** Respetar la propiedad intelectual de la Empresa de todos los programas, materiales informáticos, manuales, vídeos, cursos, estudios, informes, etc. creados, perfeccionados o cuyo desarrollo específico ha sido encargado a terceros mediante pago por parte de la Organización para uso interno.



- ✓ **Conocimientos y modos de hacer:** No utilizar fuera de la Organización el conocimiento interno y los modos de hacer propios generados dentro de la Empresa entendidos como metodologías propias o “knowhow” diferencial.

## 7. Evitar el fraude y el blanqueo de capitales

- ✓ Todos los empleados están obligados a realizar los máximos esfuerzos para garantizar que CORPRISEG LOS HALCONES SAC no es utilizada de forma inadecuada como instrumento para actividades fraudulentas. En caso de que algún empleado tenga conocimiento o sospecha de alguna actividad fraudulenta debe comunicarlo a la Gerencia General.
- ✓ Todos los empleados deben asegurarse de que la empresa no es utilizada para blanquear capitales u otros fines ilícitos. Siempre que haya motivos para sospechar que una operación pueda ser ilegal, los empleados deben obtener suficiente información sobre el entorno empresarial del cliente, el propio cliente y el propósito de la operación que se pretende realizar. Las operaciones que parezcan ilegales deben ser rechazadas, aunque no se pueda probar ninguna irregularidad. Además, siempre se deben respetar las directrices internas (Procedimientos del Sistema de Gestión en Seguridad BASC)

## 8. Relación con los socios de negocios y los clientes

Las relaciones con nuestros socios de negocios y los clientes deben caracterizarse por la sinceridad y la transparencia. Nuestro propósito es proporcionar a nuestros clientes una mayor confianza relacionada con nuestros servicios.



## 9. Protección de los activos de la empresa

- ✓ Los activos de la Empresa incluyen no sólo activos materiales y propiedades sino también bienes intangibles relacionados con la Organización (propiedad intelectual).





- ✓ Todos los trabajadores son responsables de la protección de estos activos empresariales, que deben utilizarse sólo para propósitos empresariales adecuados y en ningún caso para fines empresariales ilegales. Es obligatorio cumplir las directrices internas y demás normativas de la Empresa referentes al uso de sus recursos operativos (incluidos teléfonos, ordenadores, Internet y otras tecnologías de la información).

#### 10. Protección del medioambiente

CORPRISEG LOS HALCONES SAC asume su responsabilidad respecto a la protección del medio ambiente y la sostenibilidad. Los trabajadores deben respetar las leyes y directrices medioambientales existentes. De ello se deriva la obligación de los trabajadores de tener en cuenta las implicaciones medioambientales de sus acciones y decisiones y evitar o reducir su impacto negativo en la medida de lo posible.

#### 11. Salud y seguridad en el puesto de trabajo

En CORPRISEG LOS HALCONES SAC nos preocupa la seguridad, y promovemos un entorno laboral seguro y saludable para todos nuestros trabajadores. Queremos que todos tengan un entorno laboral seguro y saludable, sin importar en qué parte del país se encuentre.

